



Superintendencia de
Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55376

Ref. Expediente N° NC2021/0014834

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de noviembre de 2021 con el N° NC2021/0014834, por UNIVERSIDAD CENTRAL, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LÍNEAS DE TUBERÍA".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 947 el 10 de diciembre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 970 de 22 de enero de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la oportuna respuesta radicada con N° NC2021/0014834 del 18 de abril de 2024 nuevas reivindicaciones 1 a 6. Posteriormente, con el radicado N° NC2024/0005849 del 6 de mayo de 2024 allegan las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las anteriormente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a un dispositivo de acoplamiento destinado a recibir una punta de herramienta y a estar vinculado a una válvula de servicio, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US4676563, en que dicho acoplamiento presenta una base inferior dotada de una sección roscada, una base superior acoplada a la base inferior por la sección roscada que comprende unos primeros orificios y un nervio con un ranurado, en donde destinada dicha base superior a recibir a la punta de herramienta; y junto estos elementos se presenta unas esferas que encajan en los primeros orificios de la base superior destinadas a fijar la punta de herramienta encajando dichas esferas en unas hendiduras de la punta de herramienta, un resorte acoplado alrededor de la base superior, una cubierta que envuelve a la base superior y al resorte y que comprende una parte superior que comprime a dicho resorte, un casquillo localizado entre el resorte y la cubierta, configurado para ejercer presión sobre las esferas y evitar que dichas esferas escapen de los primeros orificios, y un anillo colocado en el ranurado



Resolución N° 55376

Ref. Expediente N° NC2021/0014834

del nervio configurado para ejercer de tope contra la parte superior de la cubierta fijando la posición de esta y al casquillo.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto combinado consiste en mejorar el acople de herramientas por medio de elementos de presión con roscado de forma segura para el montaje e instalación de los dispositivos de monitoreo de corrosión, aumentando la vida útil de dichos dispositivos, además de permitir un desmontaje parcial para un reemplazo más rápido de la pieza sometida a corrosión.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0014834 el 03 de noviembre de 2021, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN LÍNEAS DE TUBERÍA”. Sin embargo, no se acepta porque es de carácter genérico y no revela la aplicación real de esta invención, además que, de acuerdo con la aplicación práctica, la presente solicitud se emplea para estudios de corrosión en tuberías de alta presión, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ACOPLE DE HERRAMIENTAS EN LÍNEAS DE TUBERÍA PARA ESTUDIOS DE CORROSIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“ACOPLE DE HERRAMIENTAS EN LÍNEAS DE TUBERÍA PARA ESTUDIOS DE CORROSIÓN”

Clasificación IPC: E03C 1/04, H02G 3/04, H02G 3/14.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2024/0005849 el 06 de mayo de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD CENTRAL.

Dirección(es): CLL 21 N° 4 - 40, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Federico CERVERA BONILLA, Carlos Eduardo PASTÁS SALAMANCA, Luis Carlos VANEGAS MORALES.

Vigente desde: 3 de noviembre de 2021

Hasta: 3 de noviembre de 2041.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 55376

Ref. Expediente N° NC2021/0014834

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD CENTRAL advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.09.23
17:02:19 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1.- Dispositivo de acoplamiento destinado a recibir una punta de herramienta y a estar vinculado a una válvula de servicio (17) caracterizado por que comprende:
 - una base inferior (1) dotada de una sección roscada (16).
 - una base superior (2) acoplada a la base inferior (1) por la sección roscada (16) que comprende unos primeros orificios (8) y un nervio (9) con un ranurado (10), destinada dicha base superior (2) a recibir a la punta de herramienta (14),
 - unas esferas (3) que encajan en los primeros orificios (8) de la base superior (2) destinadas a fijar la punta de herramienta (14) encajando dichas esferas (3) en unas hendiduras (15) de la punta de herramienta (14).
 - un resorte (4) acoplado alrededor de la base superior (2),
 - una cubierta (5) que envuelve a la base superior (2) y al resorte (4) y que comprende una parte superior (6) que comprime a dicho resorte (4),
 - un casquillo (12) localizado entre el resorte (4) y la cubierta (5), configurado para ejercer presión sobre las esferas (3) y evitar que dichas esferas (3) escapen de los primeros orificios (8), y
 - un anillo (13) colocado en el ranurado (10) del nervio (9) configurado para ejercer de tope contra la parte superior (6) de la cubierta (5) fijando la posición de dicha cubierta (5) y del casquillo (12) y manteniendo una posición comprimida del resorte (4).
- 2.- Dispositivo de acoplamiento según la reivindicación 1 en el que la posición final de la parte superior (6) de la cubierta (5) está ubicada por encima de las esferas (3).
- 3.- Dispositivo de acoplamiento según la reivindicación 1 donde la base inferior está destinada a ser acoplada en un adaptador (11) de una válvula de servicio (17).
- 4.- Dispositivo de acoplamiento según la reivindicación 1 donde el casquillo (12) comprende unos segundos orificios (18) coincidentes con los primeros orificios.
- 5.- Dispositivo de acoplamiento según la reivindicación 1 donde los primeros orificios (8) de la base superior (2) están distribuidos perimetralmente.
- 6.- Dispositivo de acoplamiento según la reivindicación 1 en el que la base inferior (1) y la base superior (2) son cuerpos cilíndricos huecos.